

Reseña de Autores

Guillermo Escobar Roca, director de la obra, es autor de los apartados 1 (Objeto y método) y 3 (Historia y derechos sociales) del capítulo I; apartados 1 (Presupuestos estructurales), 2.3.9 (Igualdad y derechos sociales), 2.4 (El Estado social) y 4 (La constitución económica) del capítulo III; capítulo IV (Derechos fundamentales de prestación-doctrina general); apartados 1 (De los derechos a sus garantías), 2 (Garantías administrativas), 3 (Garantías judiciales, los apartados 3.7.2 y 3.7.3 en coautoría), 5 (Defensores del Pueblo) y 8 (Balance) del capítulo V; capítulo IX (El derecho a la protección de la salud); capítulo X (El derecho a la cultura, en coautoría); y capítulo XI (El derecho a la vivienda, en coautoría).

Doctor en Derecho por la Universidad de Alcalá (1991). Desde 1993, profesor titular de Derecho constitucional de la Universidad de Alcalá. De 2004 a 2009, magistrado suplente de la Audiencia Nacional. De 2002 a 2006, coordinador académico del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica y desde 2007, director del mismo Programa y del Máster de la Universidad de Alcalá «Derechos humanos, Estado de Derecho y democracia en Iberoamérica». Desde 2003, director de los Informes anuales de la Federación Iberoamericana de Ombudsman. Su actividad investigadora se ha centrado en los derechos humanos y fundamentales, el Derecho ambiental, el Derecho de la comunicación y la figura del Ombudsman. Ha publicado más de un centenar de artículos sobre estas y otras materias, cinco libros como autor (*La objeción de conciencia en la Constitución española*, 1993; *La ordenación constitucional del medio ambiente*, 1995; *La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones*, con J. M^a CHILLÓN, 2001; *El estatuto de los periodistas*, 2002; e *Introducción a la teoría jurídica de los derechos humanos*, 2005) y ocho como coordinador, los dos últimos *Diccionario iberoamericano de derechos humanos y fundamentales* y *La protección de los derechos humanos por las Defensorías del Pueblo. Actas del I Congreso internacional del PRADPI*. Actualmente trabaja en un ensayo de teoría y práctica constitucional de la democracia deliberativa, cuyo título provisional es *Medios y ciudadanos*, y en la publicación de sus clases de teoría del Derecho, cuyo título provisional es *El Derecho, entre el poder y la justicia. Una introducción crítica al sistema jurídico español*.

Derechos sociales y tutela antidiscriminatoria

Víctor E. Abramovich. Es coautor del apartado 8 (Argentina) del capítulo II.

Abogado por la Universidad Nacional de Buenos Aires y Máster de la Escuela de Derecho de la *American University*. Actualmente ejerce el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR. Profesor regular en la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad Nacional de Lanús y profesor adjunto regular de la *American University*. Ha sido Vicepresidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Relator de la misma para Colombia, Cuba y Guatemala y Relator especial sobre derechos de las mujeres y derechos de los pueblos indígenas. Fue Director Ejecutivo del Centro de Estudios Legales y Sociales. Ha escrito diferentes artículos sobre derechos humanos y en particular sobre estrategia de litigio en derechos económicos, sociales y culturales.

Rodolfo Arango Rivadeneira. Es autor del apartado 7 (Colombia) del capítulo II.

Doctor en Filosofía del Derecho y Derecho Constitucional (2000). Desde 2005 profesor asociado del Departamento de Filosofía de la Universidad de los Andes. Profesor del Máster «Derechos humanos, Estado de Derecho y democracia en Iberoamérica» de la Universidad de Alcalá. De 1991 a 1996 y 2001 a 2003, magistrado auxiliar de la Corte Constitucional de Colombia y actualmente conjuez de la misma. De 1990 a 1991, asesor del gobierno para la reforma constitucional. Columnista del periódico *El Espectador*. Sus principales áreas de investigación son la Filosofía moral y política, la Filosofía del Derecho, el Derecho constitucional y la Teoría de los derechos humanos y fundamentales. Autor de los libros *Derechos humanos como límite a la democracia. Análisis de la Ley de Justicia y Paz* (2008); *El concepto de derechos sociales fundamentales* (2005); *Derechos, constitucionalismo y democracia* (2004); y *¿Hay respuestas correctas en el derecho?* (1999). Coautor o editor de los libros: *Amistad y alteridad. Homenaje a Carlos B. Gutiérrez* (2009); *Judicial Protection of Internally Displaced Persons: The Colombian Experience* (2009); y *Filosofía de la democracia. Fundamentos conceptuales* (2007).

Joaquín Brage Camazano es coautor de los apartados 3.7.2 y 3.7.3 del capítulo V.

Doctor *Europeus* (hispano-alemán) en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Diplomado en Estudios de la Defensa Nacional por el CESEDEN-USC. Investigador del Instituto de Derecho Parlamentario de la Universidad Complutense de Madrid-Congreso de los Diputados. Ha sido profesor de Derecho constitucional y de Derecho procesal, habiendo impartido docencia en las Universidades de Santiago, UNED y Europea de Madrid. Profesor del Máster «Derechos humanos, Estado de Derecho y democracia

en Iberoamérica» de la Universidad de Alcalá. Juez desde 1997. Ha sido cofundador y Vocal 1º de la Asociación de jueces «Concepción Arenal». Autor de cinco libros, más de treinta artículos de Derecho constitucional y cerca de un centenar de comentarios bibliográficos. Traductor del alemán de más de treinta artículos y editor de cinco libros de traducciones del alemán. Estancias de investigación como profesor o investigador visitante en las Universidades Nacional Autónoma de México, Bayreuth, Friburgo de Brisgovia y Oxford. Profesor visitante de otras Universidades de México y Brasil y conferenciante en la Suprema Corte de Justicia y el Supremo Tribunal Federal, respectivamente, de esos dos países. Entrevistador habitual en la Revista *Parlamentos*.

Encarna Carmona Cuenca es autora del capítulo XIV (El derecho a un mínimo vital).

Doctora en Derecho por la Universidad de Alcalá. Profesora titular de Derecho constitucional de la Universidad de Alcalá. Profesora del Máster «Derechos humanos, Estado de Derecho y democracia en Iberoamérica» de la Universidad de Alcalá. Ha realizado estancias de investigación en las Universidades de Turín (1994) y Bolonia (2006) y actualmente trabaja en el Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional Público de Heidelberg (Alemania), becada por la Fundación Caja Madrid. Ha sido Vicesecretaria General de la Universidad de Alcalá (2006-2010) y ha ocupado otros cargos de gestión académica. Es autora de una treintena de trabajos sobre temas de su especialidad, entre ellos los siguientes libros: *El Estado social de Derecho en la Constitución* (2000); *La crisis del recurso de amparo. La protección de los derechos fundamentales entre el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional* (2005). Coordinadora y coautora del libro *La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales por los tribunales ordinarios* (2008). Ha participado en diez proyectos de investigación financiados y ha sido investigadora principal en la realización de seis actividades de I+D financiadas. Desde 2006, miembro del Grupo de Investigación de la Universidad de Alcalá *Extranjería, Inmigración y Asilo*. Desde 2009, coordinadora de un grupo de profesores/as que realizan estudios de igualdad de género en la Universidad de Alcalá e imparten una asignatura transversal sobre esta materia, para la que está coordinando la publicación de un Manual.

Josep María Castellà Andreu es autor del apartado 3 (La constitución territorial) del capítulo III.

Doctor en Derecho por la Universidad de Barcelona (1996). Desde 2001, profesor titular de Derecho constitucional de la Universidad de Barcelona. Profesor del Máster «Derechos humanos, Estado de Derecho y democracia

Derechos sociales y tutela antidiscriminatoria

en Iberoamérica» de la Universidad de Alcalá. Su actividad investigadora se ha centrado en los derechos fundamentales, el Estado autonómico y el federalismo comparado, la democracia y la participación ciudadana. Entre las principales publicaciones cabe mencionar los libros *Los derechos constitucionales de participación política en la Administración Pública* (2001) y *La función constitucional del Estatuto de autonomía de Cataluña* (2004). Ha coordinado, entre otros, con E. Expósito, *Derechos y principios rectores en los Estatutos de Autonomía* (2008); con A. Mastromarino, *Esperienze di regionalismo differenziato. Il caso italiano e quello spagnolo a confronto* (2009); con M. Olivetti, *Nuevos estatutos y reforma del Estado. Las experiencias de España e Italia a debate* (2009); y con S. Grammond, *Diversidad, derechos fundamentales y federalismo. Un diálogo entre Canadá y España* (2010). Actualmente dirige el proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Educación «Estado autonómico y democracia: los derechos de participación en los estatutos de autonomía». Ha realizado estancias de investigación o docencia en las Universidades de Pisa, Montreal, UNAM (México), Católica de Lovaina, *Senshu University* (Tokio) y en el *Boston College*.

Lorenzo Cotino Hueso es autor del capítulo VI (El derecho a la educación).

Doctor en Derecho por la Universidad de Valencia. Máster en derechos fundamentales (ESADE, Barcelona), Licenciado y Diplomado de Estudios Avanzados de Ciencias políticas (UNED). Desde 2002, Profesor titular de Derecho constitucional de la Universidad de Valencia. Profesor del Máster «Derechos humanos, Estado de Derecho y democracia en Iberoamérica» de la Universidad de Alcalá. Desde 2000, magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Ha recibido premios de investigación nacionales (INAP, Ministerio de Defensa, Ejército) así como el premio extraordinario de doctorado por su tesis *El modelo constitucional de Fuerzas Armadas*. También es Premio Idea de la Ciudad de las Artes y las Ciencias. Ha sido profesor invitado en Constanza (Alemania) y Bogotá (Colombia), con estancias de investigación también en Utrech (Países Bajos) y Virginia (Estados Unidos). Ha escrito o coordinado nueve libros y más de setenta artículos doctrinales o capítulos de libro y ha dictado más de un centenar de ponencias y conferencias. Sus líneas principales de investigación son seguridad y defensa, derechos educativos y, en los últimos años, e-gobierno, transparencia y participación y Derecho de las nuevas tecnologías. Director de varios proyectos de investigación, coordinando a más de quince profesores de varias Universidades sobre e-administración y, actualmente, sobre libertad en la red. Desde 2004 coordina la Red de especialistas en Derecho de las nuevas tecnologías de la información y comunicación así como el primer Máster oficial sobre Derecho y Nuevas tecnologías en España.

Christian Courtis es coautor del apartado 8 (Argentina) del capítulo II.

Funcionario del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ha sido profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad de Buenos Aires y profesor visitante en diversas Universidades de Estados Unidos, América latina y Europa. Dirigió el Programa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Comisión Internacional de Juristas. Su actividad investigadora se ha centrado en el estudio de los derechos sociales y de la metodología jurídica. Entre sus libros destacan *Los derechos sociales como derechos exigibles* (con V. ABRAMOVICH, 2002) y *El mundo prometido. Escritos sobre derechos sociales y derechos humanos* (2009) así como la coordinación de las obras colectivas *Ni un paso atrás. La prohibición de regresividad en materia de derechos sociales* (2006) y *Observar la ley. Ensayos sobre metodología de la investigación jurídica* (2006).

María Díaz Crego es autora del capítulo XV (Niños y adolescentes).

Doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Desde 2006, profesora de Derecho constitucional en la Universidad de Alcalá. Profesora del Máster «Derechos humanos, Estado de Derecho y democracia en Iberoamérica» de la Universidad de Alcalá. Ha impartido docencia en programas oficiales en la Universidades Carlos III de Madrid y Verona. Acreditada como profesora contratada doctora por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Ha participado en varios proyectos de investigación competitivos de ámbito nacional y en varios contratos de investigación y ha realizado diversas estancias de investigación en centros europeos y americanos. Entre sus publicaciones más relevantes destacan sus libros *Protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea y sus Estados miembros* (2009) y *El sufragio de los extranjeros. Un estudio de Derecho comparado* (con P. Santolaya, 2008), así como la coordinación del libro *Transfuguismo político: Escenarios y respuestas* (2009).

Ricardo García Manrique es autor del apartado 2.2 (Libertad) del capítulo III.

Doctor en Derecho (1994). Desde 2003, profesor titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Barcelona. Con anterioridad ha sido profesor de las Universidades de Alcalá, Carlos III y Ramon Llull. Profesor del Máster «Derechos humanos, Estado de Derecho y democracia en Iberoamérica» de la Universidad de Alcalá. Miembro del Observatorio de Bioética y Derecho de la Universidad de Barcelona y secretario ejecutivo de la Fundación Coloquio Jurídico Europeo. Su actividad investigadora se ha centrado en la historia de los derechos fundamentales, la axiología jurídica, la bioética y las relaciones entre el cine y el derecho. Además de varias decenas de artículos y capítulos

Derechos sociales y tutela antidiscriminatoria

en libros colectivos es autor de *La filosofía de los derechos humanos durante el franquismo* (1996); *Derechos humanos e injusticias cotidianas* (2004); *El valor de la seguridad jurídica* (2007); *La medida de lo humano: ensayos de bioética y cine* (2011); y *Eutanasia y cine* (con B. Rivaya y V. Méndez, 2008). Es el editor de los libros *Derechos sociales y ponderación* (2007); *La teoría del derecho en el paradigma constitucional* (2008); y *El derecho en el cine español contemporáneo* (2009). Actualmente trabaja en un ensayo sobre los derechos sociales cuyo título provisional es *Libertad y derechos sociales*.

José Luis Gil y Gil es autor de los capítulos VII (El derecho a un trabajo digno) y VIII (El derecho a la Seguridad Social).

Doctor en Derecho (1991). Premio extraordinario de doctorado de la Universidad de Alcalá y premio del concurso *Trabajo y Seguridad Social 1990-1991*, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a las mejores tesis doctorales. Desde 2011, Catedrático de Derecho del trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Alcalá. Estancias de investigación prolongadas en la *Università Cattolica del Sacro Cuore di Milano*, la *Université Montesquieu-Bordeaux IV*, la *Katholieke Universiteit Leuven* y la *Goethe Universität, de Frankfurt am Main*. Profesor invitado en varias ocasiones en las Universidades Montesquieu-Bordeaux IV, Nantes y Panthéon-Assas Paris II. Su actividad investigadora se ha centrado en la dogmática del contrato de trabajo y en el Derecho internacional y europeo del trabajo. Ha publicado más de un centenar de artículos sobre estas y otras materias, en revistas jurídicas nacionales y extranjeras. De entre sus libros destacan *La prescripción de las faltas laborales* (1993); *Autotutela privada y poder disciplinario en la empresa* (1994); *La prescripción y la caducidad en el contrato de trabajo* (2000); *Principio de la buena fe y poderes del empresario* (2003); y *La protección contra el despido disciplinario* (con I. SAGARDOY, 2007). Ha coordinado *Los procedimientos negociados de solución de los conflictos laborales* (2008), y junto con J. M. DEL VALLE, *El despido disciplinario. Homenaje al Profesor Juan Antonio Sagardoy Bengoechea* (2009).

Itziar Gómez Fernández es autora del capítulo XVIII (Inmigrantes).

Doctora en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid (2003). Especialista en Justicia Constitucional titulada por la Universidad Carlos III de Madrid (2000). Diplomada en Derecho Constitucional y Ciencia Política por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (2001). Desde 2010, profesora titular de Derecho constitucional de la Universidad Carlos III. Profesora del Máster «Derechos humanos, Estado de Derecho y democracia en Iberoamérica» de la Universidad de Alcalá. Actualmente se encuentra en situación de servicios especiales desempeñando funciones como Letrada de adscripción temporal en el Tribunal Constitucional. Sus últimos trabajos se

refieren a temas vinculados con la Justicia Constitucional, los sistemas internos e internacionales de protección de los derechos fundamentales y sus relaciones, y la extranjería, destacando los libros *Conflicto y Cooperación entre la Constitución y el Derecho Internacional* (2004); y *Las decisiones básicas del Tribunal Constitucional* (2006).

Beatriz González González es coautora del capítulo XI (El derecho a la vivienda).

Licenciada en Derecho y en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad Autónoma de Madrid. Profesora de Educación Secundaria. Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales. Colaboradora habitual del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica de la Universidad de Alcalá.

Rodrigo Gutiérrez Rivas es coautor del apartado 5 (México) del capítulo II.

Doctor en Derecho (1999). Desde 2000, Investigador de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Profesor de Derecho constitucional en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel II. De 2006 a 2008 coordinador del proyecto *El Derecho al Agua en México. Análisis desde la Exigibilidad e Interdependencia de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Su actividad como investigador se ha centrado en el contenido y construcción de los derechos fundamentales a partir de su relación con los movimientos sociales. Ha publicado más de treinta artículos y capítulos de libro en diversas revistas y textos especializados en Derecho constitucional. Ha sido coordinador de cuatro libros publicados por el Instituto de Investigaciones Jurídicas y coautor de cuatro libros sobre derechos fundamentales, igualdad y desarrollo. Los tres últimos son: *Los derechos sociales y el desarrollo rural* (2007); *El derecho a la libertad de expresión frente al derecho a la no discriminación* (2008); e *Igualdad, no discriminación y derechos sociales* (2010). Actualmente es coordinador del proyecto de investigación *El Derecho a la Consulta de los Pueblos Indígenas frente a los megaproyectos de inversión*, que se inscribe dentro de la línea institucional de investigación *Conflictos, derechos y política* del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Carlos Miguel Herrera es autor del apartado 3 (Francia) del capítulo II.

Doctor en Filosofía política (1996). Desde 2003, catedrático de la Universidad de Cergy-Pontoise, donde dirige el *Centre de philosophie juridique et politique*. De 2001 a 2006, miembro del Instituto Universitario de Francia. Ha sido profesor invitado en Universidades de España, Colombia y Argentina. Sus áreas de investigación son la Filosofía del Derecho, la Historia de las

Derechos sociales y tutela antidiscriminatoria

ideas políticas y jurídicas, los derechos sociales y el Derecho constitucional comparado. Ha publicado, como autor o coordinador, dieciocho libros en francés y español, entre ellos *Les droits sociaux* (2009) y *Los derechos sociales, entre Estado y doctrina jurídica* (2008).

Juan Manuel Herreros López es autor del capítulo XVII (Personas mayores).

Doctor en Derecho (2001). Desde 1994, profesor de Derecho constitucional en distintas Universidades (Alcalá, Europea de Madrid y UDIMA). Acreditado como profesor contratado doctor por la ANECA y la ACAP. Ha desempeñado diferentes cargos académicos, destacando los de Secretario del Departamento de Derecho público de la Universidad de Alcalá y Director del Doctorado en Derecho de la Universidad Europea de Madrid. Su actividad investigadora se ha centrado en los derechos y libertades de la comunicación, el régimen jurídico de los medios de comunicación, los partidos políticos, el servicio público y los derechos sociales. Ha dirigido el proyecto de investigación *Efectos de la equiparación de las uniones de hecho al matrimonio en materia de inmigración*, financiado por la Comunidad de Madrid, y ha participado en otros siete proyectos de investigación y en dos contratos de investigación financiados por el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad de Madrid, la Universidad de Alcalá o el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Luis Jimena Quesada es autor de los capítulos XII (El derecho a la autonomía de las personas con discapacidad) y XIII (El derecho a los servicios sociales).

Doctor europeo en Derecho. Presidente del Comité Europeo de Derechos Sociales (Consejo de Europa). Catedrático de Derecho constitucional en la Universidad de Valencia. Diplomado por el Colegio Universitario de Estudios Federalistas (Aosta, Italia, 1990), la Academia Europea de Baviera (Gauting, Munich, RFA, 1992) y la Academia Internacional de Derecho Constitucional (Túnez, 1996). Profesor del Máster «Derechos humanos, Estado de Derecho y democracia en Iberoamérica» de la Universidad de Alcalá. Desde 1993 imparte docencia en el Instituto Internacional de Derechos Humanos (Estrasburgo, Francia), del cual es miembro. Ha pronunciado conferencias en muchos países de Europa, América y África. Desde 1997 es magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Autor de once libros: *La enseñanza de los derechos humanos* (1995); *La Europa social y democrática de Derecho* (1997); *El principio de unidad del Poder Judicial y sus peculiaridades autonómicas* (2000); *Dirección política del Gobierno y técnica legislativa* (2003); Escritos sobre *Derecho europeo de los derechos sociales* (2004); *European Constitution and Competition Policy* (2005); *Sistema europeo de derechos fundamentales* (2006); *Fundamentos constitucionales de la Unión Europea*

(2006); *Dret de la Unió europea* (2006); *La Jurisprudencia del Comité Europeo de Derechos Sociales* (2007); y *Dignidad humana y justicia universal en España* (2008).

José Eduardo López Ahumada es autor del capítulo XIX (Emigrantes).

Doctor en Derecho por la Universidad de Alcalá (2003), con premio extraordinario. Actualmente, Profesor titular de Derecho del trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Alcalá y Director del Departamento de Derecho Privado. Profesor del Máster «Derechos humanos, Estado de Derecho y democracia en Iberoamérica» de la Universidad de Alcalá. De 2005 a 2007, Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá. Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Autor de los libros *Evolución normativa de los descansos laborales* (2004); *Descansos laborales y tiempo de trabajo* (2004); y *Los trabajadores sensibles a los riesgos laborales. Protección jurídico-laboral* (2010). Autor de más de cincuenta artículos de investigación publicados en revistas especializadas en materia de Derecho del trabajo y Seguridad Social. Estancias de investigación en las Universidades Montesquieu-Bordeaux IV, Bolonia, Libre de Bruselas y California-Los Ángeles (UCLA).

Manuel Lucas Durán es autor del apartado 5 (La constitución financiera) del capítulo III.

Doctor en Derecho (2000) por la Universidad Complutense. Desde 2000, profesor titular de Derecho financiero y tributario de la Universidad de Alcalá. Director del Máster en Derecho de Inmigración, Extranjería y Asilo de la Universidad de Alcalá desde 2009, y desde 2010 Subdirector del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Alcalá y Director de su Centro de Estudios Jurídicos. Ha realizado estancias de investigación en las Universidades de Hamburgo, Cambridge y Columbia. En la actualidad coordina el Grupo de Investigación Derecho y Empresa de la Universidad de Alcalá. Su actividad investigadora se ha centrado en el ámbito de la fiscalidad internacional y europea, el acceso a los datos tributarios, la protección tributaria de las personas con discapacidad, la fiscalidad de la I+D+i y la igualdad de género desde una perspectiva fiscal. Ha publicado o coordinado trabajos en estas y otras materias, destacando los libros *El acceso a los datos en poder de la Administración Tributaria* (1997); *La tributación de los dividendos internacionales* (2000); *La fiscalidad internacional de las rentas financieras* (2001); *La protección de las personas con discapacidad en el Derecho de la Seguridad Social y en el Derecho Tributario* (2006); *La protección de las personas con discapacidad y en situación de dependencia en el Derecho de la Seguridad Social y en el Derecho Tributario* (2009); y *Derecho de la I+D+i* (2010). Actualmente trabaja sobre temas relacionados

Derechos sociales y tutela antidiscriminatoria

con la fiscalidad ambiental y el régimen jurídico y fiscalidad de las energías renovables.

María Macías Jara es autora del capítulo XVI (Mujeres).

Doctora en Derecho (2007). Ha desarrollado su actividad docente en las Universidades Europea de Madrid (2000-2005) y Pontificia de Salamanca (2005-2006). Desde 2007 hasta la actualidad imparte la asignatura de Derecho constitucional en la Universidad Pontificia de Comillas-ICADE (Madrid). Profesora del Máster «Derechos humanos, Estado de Derecho y democracia en Iberoamérica» de la Universidad de Alcalá. De 2000 a 2005, miembro y de 2002 a 2005, coordinadora del Grupo de Investigación *Igualdad y Género* de la Facultad de Derecho de la Universidad Europea de Madrid, donde organizó cinco ediciones consecutivas del *Seminario sobre Igualdad y Género: aspectos jurídicos*, subvencionado por el Instituto de la Mujer. Colaboró en la redacción del II Plan de Igualdad y en diversos Programas de sensibilización y difusión e Informes para la Igualdad. En los últimos años, ha centrado su investigación en la igualdad de género y las medidas de acción positiva en materia de representación política, tema central de su Tesis Doctoral y de varias de sus publicaciones, entre las que cabe destacar su libro *La Democracia paritaria al hilo de la LO 3/2007* (2009), Premio Leonor de Guzmán de la Universidad de Córdoba. En la actualidad, continúa investigando sobre el valor, el principio y el derecho de igualdad, la igualdad de género y el punto de inflexión entre los derechos fundamentales y los derechos sociales para su máxima garantía.

José Martínez Soria es autor del apartado 2.1 (Dignidad) del capítulo III.

Doctor en Derecho (1992). Segunda tesis doctoral (2004). Desde 2011, catedrático de Derecho público y de Derecho agrario de la Universidad de Göttingen (Alemania). Director del Instituto de Derecho Agrario de la Universidad de Göttingen. De 2004 a 2011, referente académico en el Instituto de Derecho Internacional Público en Göttingen. Catedrático invitado en las Universidades de Dresden, Constanza, Francfort y Potsdam. Delegado nacional en el *Comité Européen de Droit Rural*. Su actividad investigadora se ha centrado en los derechos fundamentales, el Derecho comunitario y comparado, el Derecho económico internacional y el Derecho agrario. Ha publicado numerosos artículos sobre estas materias. Actualmente trabaja en un manual sobre el Derecho comparado público, en un estudio sobre las subvenciones y ayudas estatales así como en una monografía sobre el Derecho del ámbito rural.

Elena Maza Zorrilla es autora del apartado 2 (Antecedentes) del capítulo I.

Catedrática de Historia contemporánea de la Universidad de Valladolid. Directora del Grupo de Investigación de Excelencia de la Junta de Castilla y León *El franquismo. Análisis comparativo e interdisciplinar de la sociabilidad* y del GIR de la Universidad de Valladolid *Asociacionismo y acción colectiva, 1931-1975*. Entre 1996 y 2007, Secretaria del Instituto Universitario de Historia Simancas. Especialista en Historia social, ha dedicado su atención al mundo de la pobreza y la marginación en España desde finales del Antiguo Régimen al siglo XX [*Valladolid: sus pobres y la respuesta institucional, 1750-1900*, 1985; *Pobreza y asistencia social en España, siglos XVI al XX. Aproximación histórica*, 1987; *Pobreza y beneficencia en la España contemporánea (1808-1936)*, 1999]. En las dos últimas décadas ha dirigido equipos de investigación centrados en el estudio de la sociabilidad contemporánea, con especial atención al asociacionismo decimonónico y la Dictadura franquista desde una perspectiva comparada (*Sociabilidad en la España contemporánea: historiografía y problemas metodológicos*, 2002; *Asociacionismo en la España contemporánea: vertientes y análisis interdisciplinar*, 2003; *Histoire et Sociétés*, 2005; *Asociacionismo en las Dictaduras de la Europa del Sur: Italia, Portugal y España*, 2009; *Asociacionismo en la España franquista*, 2011). También se ha ocupado de la utilización partidista de la historia y de la manipulación contemporánea de determinados modelos femeninos (*Miradas desde la historia. Isabel la Católica en la España contemporánea*, 2006).

Josu de Miguel Bárcena es autor del apartado 6 (La constitución integrada) del capítulo III.

Doctor en Derecho por la Universidad del País Vasco (2007). Profesor de Derecho constitucional de la Universidad Autónoma de Barcelona. Licenciado en Ciencias Políticas. Profesor del Máster «Derechos humanos, Estado de Derecho y democracia en Iberoamérica» de la Universidad de Alcalá. Ha sido becario predoctoral del Gobierno Vasco e investigador postdoctoral en el *Center for Constitutional Studies and Democratic Development* de la Universidad de Bolonia-Johns Hopkins University (2008-2010). Su ámbito de trabajo se ha centrado en el Derecho público europeo, sin olvidar otros aspectos relativos al constitucionalismo nacional. En el primer campo destacan su monografía *El Consejo de la UE. Poder normativo y dimensión organizativa* (2009), y el trabajo colectivo, coordinado junto a J. Tajadura, *Justicia Constitucional y Unión Europea* (2008). En el segundo campo destacan numerosos artículos relacionados con los derechos fundamentales, el Derecho parlamentario y la gobernanza socioeconómica. Desde el año 2010 es colaborador y articulista del periódico *El Correo*.

Gastón Pierri Gonsebatt es coautor del apartado 8 (Argentina) del capítulo II.

Derechos sociales y tutela antidiscriminatoria

Abogado especializado en Derecho internacional público y en Derecho administrativo por la Universidad de Buenos Aires. Máster en Administración y Gerencia Pública por la Universidad de Alcalá. Desde 2009 dirige el Centro de Derecho y Desarrollo del Instituto OMG en la República Dominicana y coordina la Revista de Derecho y Desarrollo del mismo Centro. Ha participado en proyectos de investigación sobre integración económica, derecho al desarrollo, derechos sociales y Defensorías del Pueblo, habiendo publicado diversos trabajos sobre tales materias. Actualmente se encuentra realizando una estancia de investigación (*Research Fellow*) en Minnesota, Estados Unidos en el marco del Programa Atlas Corps y trabaja en una tesis doctoral sobre los modelos integración en América Latina desde un enfoque de Derecho y desarrollo.

Gerardo Pisarello es autor del apartado 6 (Garantías sociales) del capítulo V.

Doctor en Derecho (1998). Profesor titular de Derecho constitucional de la Universidad de Barcelona. Vicepresidente del Observatorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Barcelona. Miembro del Comité Científico del Doctorado en Derechos Humanos y Desarrollo de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla. Ha sido profesor invitado en diferentes Universidades de Europa y América Latina y ha publicado numerosos artículos y libros sobre constitucionalismo, derechos fundamentales, democracia y mundialización. Es autor de *Vivienda para todos. Un derecho en (de)construcción* (2003); *La constitución furtiva* (con X. Pedrol, 2004), *Los derechos sociales y sus garantías* (2007); *No hay derecho(s). La ilegalidad del poder en tiempos de crisis* (con J. Asens, 2011); y *Un largo Termidor. La ofensiva del constitucionalismo anti-democrático* (2011). Traductor, editor y coordinador de diferentes obras sobre constitucionalismo y derechos fundamentales, entre las que destacan, *Razones jurídicas del pacifismo* (2004) y *Los fundamentos de los derechos fundamentales* (2009), de Luigi Ferrajoli; *La renta básica como nuevo derecho ciudadano* (2006) y *Los derechos sociales como derechos justiciables. Potencialidades y límites* (2010).

Fernando Rey Martínez es autor de los apartados 2.3.1 a 2.3.8 (Igualdad) del capítulo III y autor de los capítulos XX (Homosexuales) y XXI (La minoría gitana).

Doctor en Derecho por la Universidad de Valladolid, con premio extraordinario (1993). Desde 2007, catedrático de Derecho constitucional en la Universidad de Valladolid. Profesor del Máster «Derechos humanos, Estado de Derecho y democracia en Iberoamérica» de la Universidad de Alcalá. Director de Comunicación de la Universidad de Valladolid. Asesor del Gobierno español en materia de cooperación política con América Latina. Columnista y editorialista del periódico *El Norte de Castilla*. Premio de la revista

La Ley de estudios doctrinales (1996). Premio Tomás y Valiente del Tribunal Constitucional y del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales por su libro *Eutanasia y derechos fundamentales* (2008). Especialista universitario en Bioética. Sus líneas de investigación principales han sido los derechos fundamentales, la Historia constitucional y la organización territorial. Es autor de una decena de libros y de más de un centenar de capítulos de libros y de artículos en revistas jurídicas especializadas. Consultor del Parlamento español y de las Cortes de Castilla y León. Asesor técnico de diversas normas, entre ellas el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Aline Rivera Maldonado es coautora del apartado 5 (México) del capítulo II.

Maestra en derechos humanos (Lyon, Francia 2007). Doctoranda en el Programa de postgrado «Derechos humanos y desarrollo» de la Universidad Pablo de Olavide y en el Doctorado en Derecho público de la Universidad Paris-Nanterre La Défense, donde imparte Derecho constitucional como Profesora adjunta. Sus principales líneas de investigación han sido la efectividad de los derechos fundamentales, humanos y sociales; las interrelaciones de éstos con la pobreza; el Derecho antidiscriminatorio; la perspectiva de género y el análisis feminista del Derecho; y el derecho de resistencia. Entre sus publicaciones se encuentra el libro *La resistencia a la opresión, un derecho fundamental* (2009), así como diversas coautorías en materia de derechos sociales, entre las cuales figuran el libro *Los derechos sociales y el desarrollo rural en México* (2008). Su investigación actual intenta determinar el papel del Derecho en el proceso de empobrecimiento de las mujeres en América Latina.

Paolo Ronchi es coautor del capítulo X (El derecho a la cultura).

Licenciado en Derecho por la Universidad de Bolonia (2010), con premio extraordinario. En el año académico 2010/2011 obtuvo el título de *Magister Juris* en el *Balliol College* de la Universidad de Oxford. Actualmente es estudiante de doctorado en Derecho en el *Sain John's College* en la Universidad de Oxford y becario *Lamb and Flag* del mismo *College*. Primer premio «René Cassin» por la Región Emilia Romagna para la mejor tesis de posgrado en materia de derechos humanos. Su actividad investigadora se ha centrado en los derechos humanos y fundamentales, la democracia deliberativa y los aspectos constitucionales de la Unión Europea. Ha publicado varios artículos sobre estas y otras materias en inglés, italiano y español en revistas como *The Law Quarterly Review*, *European Human Rights Law Review*, *Ecclesiastical Law Journal*, *Anuario de Derecho eclesiástico del Estado* y *Quaderni costituzionali*.

Ana M. Salado Osuna es autora del apartado 7 (Garantías internacionales) del capítulo V.

Derechos sociales y tutela antidiscriminatoria

Doctora en Derecho. Profesora titular de Derecho internacional público y relaciones internacionales de la Universidad de Sevilla. Profesora del Máster «Derechos humanos, Estado de Derecho y democracia en Iberoamérica» de la Universidad de Alcalá. Especialista en Derecho internacional de los derechos humanos. Ponente en Congresos nacionales e internacionales, fundamentalmente sobre temas relacionados con los derechos humanos. Como investigadora, ha participado o participa en diversos Proyectos I+D con financiación pública, en temas de derechos humanos, globalización y orden internacional, refugiados, terrorismo internacional, Agencia Europea de Defensa y cambio climático. Autora de varios libros, así como de capítulos de libro en obras colectivas y revistas científicas. Miembro de la Comisión de Seguimiento del Plan (Nacional) de Derechos Humanos (Ministerio de la Presidencia). Ha participado en la Junta Directiva de ONGs dedicadas al estudio e investigación de los derechos humanos y colabora con la Federación de Asociaciones de Derechos Humanos de España.

Ingo Wolfgang Sarlet es autor del apartado 6 (Brasil) del capítulo II.

Doctor en Derecho por la Universidad de Múnich. Desde 2000, corresponsal científico y representante brasileño para el Instituto Max-Planck de Política Social (Múnich). Profesor titular de la Pontificia Universidad católica de Rio Grande do Sul. Profesor de Derecho constitucional de la Escuela Superior de la Magistratura de Rio Grande do Sul. Investigador visitante en las Universidades de Georgetown y Harvard y en el *Stellenbosch Institute for Advanced Studies*. Coordinador del Grupo de Investigación sobre Derechos Fundamentales del CNPQ. Su actividad investigadora se ha centrado en la eficacia de los derechos fundamentales, la dignidad de la persona y los derechos sociales. Conferenciante y ponente en eventos académicos celebrados en Brasil, África del Sur, Alemania, Argentina, Bélgica, Chile, España, Estados Unidos, Italia, México y Portugal. Entre sus libros destacan *A eficácia dos direitos fundamentais* (10ª ed., 2009); *Dignidade da pessoa humana e direitos fundamentais na Constituição Federal de 1988* (9ª ed., 2011); y *Direito constitucional ambiental* (con T. Fensterseifer, 2011). Coordinador de más de quince obras colectivas, la última de las cuales es *Los derechos sociales como instrumento de emancipación* (con M. A. Presno, 2010).

Javier Tajadura Tejada es coautor del capítulo X (El derecho a la cultura).

Doctor en Derecho. Desde 1996, profesor titular de Derecho constitucional de la Universidad del País Vasco. De 1994 a 2005, profesor tutor de Derecho internacional y relaciones internacionales de la UNED. De 2000 a 2005, magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Autor de los libros *La V República francesa* (1996); *El Preámbulo Constitucional* (1997); *El*

principio de cooperación en el Estado Autonomico (3ª ed., 2010); *La cláusula de supletoriedad del derecho estatal* (2000); *El Derecho Constitucional y su enseñanza* (2001); *Partidos políticos y Constitución* (2004); y *El futuro de Europa: luces y sombras del Tratado de Lisboa* (2010). Ha codirigido las siguientes obras colectivas: *Los Preámbulos Constitucionales en Iberoamérica* (2001); *Los principios rectores de la política social y económica* (2004); *La reforma constitucional* (2005); *La Constitución portuguesa de 1976: un estudio académico treinta años después* (2006); *Justicia Constitucional y Unión Europea* (2008). Autor de más de cien artículos en revistas científicas y capítulos de libros en obras colectivas de España, México, Argentina, Perú, Francia e Italia. Miembro del Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la Constitución creado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y el Consejo de Estado durante la VIII Legislatura (2004-2008).

José Tudela Aranda es autor del apartado 4 (Control parlamentario) del capítulo V.

Doctor en Derecho por la Universidad de Zaragoza. Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid. Letrado de las Cortes de Aragón desde 1986. Letrado Mayor de las Cortes de Aragón de 1995 a 2003. Secretario de la Junta Electoral de Aragón de 1995 a 2003. Secretario General de la Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonomico desde su creación en 2002. Profesor asociado de Derecho administrativo de la Universidad de Zaragoza desde 1989. Profesor del Máster «Derechos humanos, Estado de Derecho y democracia en Iberoamérica» de la Universidad de Alcalá. Ha publicado los libros *Derechos constitucionales y autonomía política* (1994); *El Parlamento necesario. Parlamento y democracia en el Siglo XXI* (2008); y *El Estado desconcertado y la necesidad federal* (2009). Ha coordinado diversas obras colectivas y publicado numerosos trabajos sobre Derecho parlamentario, organización territorial del Estado y Derecho administrativo. Miembro del consejo de redacción de la *Revista Aragonesa de Administración Pública* y de los *Cuadernos Electrónicos: Derechos humanos y Democracia*. Ha realizado diversos proyectos de cooperación en Iberoamérica, entre los que destaca la dirección del área de reformas administrativas del Parlamento de Uruguay y del proyecto de apoyo al Parlamento de Uruguay en materia de descentralización política (2006-2008).

Catarina Sampaio Ventura es autora del apartado 4 (Portugal) del capítulo II.

Licenciada en Derecho por la Universidad de Coimbra (1995). Aprobada en la parte curricular del Máster en Ciencias Jurídico-Políticas de la Universidad de Coimbra (1999) y posgraduada en Derecho de la Medicina en la misma Universidad (2004). Desde 2006, asesora del Proveedor de Justi-

Derechos sociales y tutela antidiscriminatoria _____

cia de Portugal. De 2002 a 2006, adjunta del gabinete del Proveedor de Justicia de Portugal. De 1996 a 2001, profesora asistente de Derecho constitucional, Ciencia política y Derecho internacional público y europeo de la Universidad de Coimbra. De 1999 a 2000, consultora en derechos humanos en el Ministerio de los Asuntos Exteriores, para la Presidencia Portuguesa de la Unión Europea. De 2000 a 2001, subdirectora del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Coimbra. Premio *Prince Bernhard Scholarship* (Países Bajos, 1998). Autora del libro *Direitos Humanos e Ombudsman: Paradigma para uma instituição secular* (2007). Ha publicado varios artículos, colaborado en libros, informes y cursos de posgrado y presentado comunicaciones en conferencias nacionales e internacionales, centrandó su actividad investigadora en los derechos humanos y fundamentales y la institución del Ombudsman.

Carlos Vidal Prado es autor de los apartados 1 (Italia) y 2 (Alemania) del capítulo II.

Doctor en Derecho (1993). Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Profesor titular de Derecho constitucional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Ha sido Secretario General Adjunto y Vicerrector Adjunto de Espacio Europeo de la UNED y Director del Centro Asociado de la UNED de Madrid. Profesor del Máster «Derechos humanos, Estado de Derecho y democracia en Iberoamérica» de la Universidad de Alcalá. Investigador visitante en distintas Universidades alemanas e italianas, así como en la *Corte Costituzionale*. Miembro del Consejo Científico del Doctorado en Derecho constitucional italiano y europeo de la Universidad de Verona. Secretario de la *Revista de Derecho Político*. Autor de numerosas publicaciones (más de treinta artículos en revistas científicas y más de treinta capítulos en libros colectivos) en diversos campos de estudio. Principalmente ha estudiado los sistemas electorales, los derechos fundamentales (en especial, los derechos educativos), las relaciones entre Derecho europeo y Derecho interno, las relaciones entre jurisdicciones nacionales y Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y el Estado autonómico español. Autor de cinco libros: *El sistema electoral español. Una propuesta de reforma* (1995), *Guía electoral. Nociones básicas sobre partidos políticos y elecciones* (2ª ed., 1996), *La libertad de cátedra. Un estudio comparado* (2001), *El Fondo de Compensación Interterritorial como instrumento de solidaridad* (2001), y *El impacto del nuevo Derecho europeo en los Tribunales constitucionales* (2004).